



Dictan prisión preventiva para tercer imputado: fue delatado por su cómplice

MEGAINCENDIO. Bombero de Placilla y funcionario de Senapred fue derivado a Rancagua, ante el temor de eventuales represalias.

Gian Franco Giovines D.
gian.giovines@mercuriovalpo.cl

El Juzgado de Garantía de Valparaíso dictó la prisión preventiva para Elías Antonio Salazar Inostroza (39), funcionario de Senapred Valparaíso y voluntario de la Decimotercera Compañía de Bomberos de Valparaíso, sindicado por la Fiscalía como el tercer autor del megaincendio de febrero que dejó 136 muertos, 8.299 hogares afectados y 21 mil damnificados en Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana.

Según expuso el fiscal especializado en incendios, Osvaldo Ossandón, Salazar, detenido el lunes por la Policía de Investigaciones, actuó como autor material del incendio junto a su entonces compañero en la compañía de Bomberos de Placilla, Francisco Mondaca, de 22 años. Ambos, a bordo de un vehículo Suzuki Espresso, se encargaron de arrojar al menos siete artefactos incendiarios, elaborados con cigarrillos y fósforos, desatando cuatro focos, todos en las inmediaciones de la Ruta 68.

PARTICIPÓ EN CUATRO FOCOS
El autor intelectual, en tanto, sería Franco Pinto, exbrigadista de Conaf, quien de acuerdo a los antecedentes de la Fiscalía fue el encargado de escoger el día y la hora de realizar las quemaduras intencionales.

Precisó Ossandón que el coimputado Salazar "provocó el incendio forestal complejo Las Tablas, Reserva Lago Peñuelas, siniestro que generó con la intención de asegurar el resultado y hacer más difícil los

mecanismos de combate al fuego, a partir de cuatro focos conectados y emplazados a lo largo de una ruta de 6,2 kilómetros".

Dos de los cuatro focos fueron contenidos a tiempo, mientras que los restantes avanzaron hacia Viña del Mar y Quilpué, con las dantescas consecuencias ya conocidas.

Durante la formalización, el fiscal citó a cada una de las víctimas fatales de la catástrofe, un proceso que demoró más de seis minutos, durante los que Salazar Inostroza se mantuvo con la cabeza gacha, sin elevar la mirada.

"Debido a la misma acción del fuego, se produjo la muerte en contexto de incendio de 136 víctimas, ya sea por intoxicación por humo de incendio, por carbonización músculo-esquelética, por la naturaleza y extensión de sus quemaduras, o por infarto agudo al miocardio, entre otras causas", relevó el fiscal Ossandón.

A su vez, remarcó que, en consecuencia de la acción de los imputados "se quemaron más de 8 mil hectáreas de vegetación natural protegida, se destruyó el Jardín Botánico de Viña del Mar y se destruyeron cientos de viviendas".

CÓMPlice LO ACUSÓ

Un antecedente clave para determinar la responsabilidad de Salazar Inostroza, reveló el persecutor, fue la declaración del autor intelectual, Franco Pinto, quien en su declaración a la Fiscalía delató a su cómplice.

"(Pinto) señala que el imputado, Francisco Mondaca Mella no se encontraba sólo, si-



AGENCIA UNC

AUDIENCIA DE REFORMALIZACIÓN SE REALIZARÁ EL 30 DE OCTUBRE.

"Estamos ante una de las penalidades más altas que existen en nuestro ordenamiento, independiente de que pueda colaborar".

Osvaldo Ossandón
Fiscal especializado en incendios

"Seguramente, ellos van a quedar con sanciones de por vida, porque son demasiadas las víctimas que hubo".

Carlos Montes
Ministro de Vivienda

no que se encontraba en compañía del coimputado, el teniente de Bomberos, Elías Salazar", declaró Ossandón, detallando además que, en su declaración, Pinto aseguró que Salazar "le habría enseñado a Mondaca Mella cómo realizar estos incendios".

TRASLADADO A RANCAGUA

Ante los antecedentes dados a conocer, el persecutor solicitó la prisión preventiva para Salazar. "Estamos ante una de las penalidades más altas que existen en nuestro ordenamiento, independiente de que pueda colaborar y que tenga irreprochable conducta anterior. Eso es algo que conoce el imputado", afirmó Ossandón.

La defensora, Manuela Vítolo, no se opuso a la petición, aunque requirió que el imputado sea trasladado al Complejo Penitenciario Rancagua, argumentando que "corre peligro su vida" en caso de compartir recinto con Mondaca y Pinto, reclusos en la cárcel Colina 1, en la Región Metropolitana.

La magistrada Nora Bahamondes acogió la solicitud de reformular a Salazar junto a los otros dos imputados, fijando la audiencia para el 30 de octubre a las 09:30 horas.

Finalmente, dio a lugar a la solicitud de prisión preventiva y ordenó el traslado del tercer imputado al Complejo Penitenciario Rancagua. **CS**